

adelantos que el farra-carra debia asegumido-

ANO IV. SEGOVIA 27 DE AGOSTO DE 1879.

decine an raide en en increado, que aunapri

public decembrant, adade, equiparturiste at gaste Ferro-carril.-Los ferro-carriles del Noroeste, por un Gallego. - Breve réplica al «Gallego», por Don Meliton Martin. - Sueltos.

FERRO-CARRIL.

seminated and well appreciately by Birthele Salan

surido estable, dedunt test minten agus, que

Cumpliendo con le que ofrecimos á nuestros lectores en el número 10 de la Revista, perteneciente al dia 23 de los corrientes à continuacion insertamos integros los artículos «Los Ferro-carriles del Noroeste» firmado por «Un gallego» que trata de rebatir los argumentos espuestos en «La verdad sobre el Noroeste» por nuestro querido paisano el distinguido Ingeniero D. Meliton Martin y lo que este contesta en apoyo y aclaracion de cuanto dijo en «La verdad» bajo el título de «Breve réplica al Gallego» is a han to said our outermette and many and

Como el buen sentido de nuestros abonados les community no estable, por un land to enter

hará deducir claramente las consideraciones à que se presta esta polémica, nos abstenemos de toda clase de comentarios, escitándoles unicamente a que la lean con la mayor detencion posible, á la par que felicitamos, con toda la efusion de nuestra alma al Sr. Martin que, si sabe hablar en plata, escribe à no dudarlo con pluma de ore.

in an moternize ment to an interest the

effected the decrease not be combon out Coincidiendo con la discusion en el Congreso, del proyecto de ley relativo á estos importantes ferro-carriles, ha publicado D. Meliton Martin por suplemento de la Gaceta de los Caminos de Hierro, un largo artículo, que titula La Verdad sobre el Noroeste, dirigido á combatir aquel proyecto, con razones que intenta elevar á las más altas esferas de la especulacion científica, y que vienen pura y sencillamente à traducirse en una pretension más, de las muchas que los antigues interesados en la desgraciada Empresa del Noroeste, han formulado repetidas veces, para hacer prevalecer sus fines particulares, sobre las necesidades, y los derechos, y las aspiraciones legitimas, ya imperiosas y por todo extremo inexcusables, del país. ordiceous style of July proyector state mostion

Entre todas las sorpresas que este asunto podia tener reservadas, para los que le seguimos con patriótica espectacion, ninguna seguramente mayor que la de que una persona, que como el Señor Martin confiesa sinceramente haber estado durante diez años consecutivos al frente de la líneas de Gijon y la Coruña, impugnase en un momento crítico y decisivo para la suerte de las extendidas provincias, á que esos caminos debian dar vida y movimiento, la parte del proyecto de ley que tiende precisamente á afirmar en favor de esas provincias, todas las ventajas que con las nuevas vias à ellas destinadas deben prometerse, estableciendo por su art. 6,°, que es el que en definitiva levanta las fervientes protestas del Sr. Martin, la igualdad de condiciones de tarifa, con los puertos del litoral Cantábrico la Estacion de Irún, para los de Gijon á Vigo, que por culpa de la antigua Empresa del Noroeste, de que el Sr. Martin era elemento importantísimo, están desde hace muchos años, precedidos por aquéllos, en el gocé del beneficio y de los adelantos que el ferro-carril debia asegurarles.

Asicionado como se muestra D. Meliton Martin d invocar las leves naturales que traza a su manera, poniendo por esta vez á la Providencia y á la voluntad misma de Dios, en oposicion al proyecto. que el señor conde de Toreno tuvo el buen acierto, de llevar à la deliberacion de las Cortes del Reino, debiera pensar que hay acaso otra-ley-llamada-de la fatalidad, en virtud de la cual, cuanto, cubre la sombra de aquella antigua y malhadada Empresa, es danoso y mortal para las provincias gallegas y asturianas, contrariadas aún hoy por la singular fuerza del destino, con los ecos de aquella Companía en sus postrimerias, que impotente ya para estorbar por mas tiempo la conclusion de los fer ro-carriles que deben servirlas, se levantan y agitan en multitud de infelices combinaciones, contrariando la aspiracion constante è insistente de las mismas provincias, cuya expresion es, ni más ni ménos, que esa igualdad de condiciones para sus puertos, à que con muy altos pensamientos dió cabida en su referido proyecto el segor Conde de Toreno.

Esta igualdad, las provincias la pidieron en efecto; naturales y patrioticas inquietudes hicieron temer, no decimos si con razon ó sin razon, inclimandonos hosotros jácesto último, que concluidas las lineas del Noroeste oy enlazadas con la red generalide caminos de hierro de la Peninsula, el tráfico de aquéllas fuese desviado de sus corrientes naturales. Si caian en manos diferentes de las que ntieneniel tronco de esa redi por la rivalidad y luacha de intereses que vendrial naturalmente de esta vdiversidad de posesion; y si otra cosa sucedia, i por sonadas preferencias en favor de unas lineas lóndistrecciones, siquier em todas tuviese el dmismo inteofest quien to das purigital los poscyeses ly ante este ztema, que, repetimos mo juzgamos, pero que mo , cahe déjanén la sombra ni olvidado, cuando se harobla vdezená deyay seda zensura lem sus fines y a propositos, en susicausas y motivos, trato y salió a su encuentro el articulo 6.º del proyecto, que nosotros

consideramos innecesario, que responde á un recelo sin base real en que apoyarse, pudiendo haber bastado la naturateza misma de las cosas para dejarle desvanecido; pero que la prudencia del señor ministro de Fomento hizo bien en tomar en sério cuanto desde el primer instante, convirtiendo en precepto, en garantía y en condicion expresa de la ley, lo que esa naturaleza demandaba, para asi no dejarla expuesta á la arbitrariedad de conciertos efimeros he hos á expensas de la riqueza pública ó á las sugestiones de intereses momentáneos.

Y he aqui que nosotros invocamos tambien la naturaleza en apoyo del art. 6 ° del proyecto, y defensa de esa igualdad ante la tarifa por el señor Martin tan vigorosamente combatido, en nombre de Dios, en nombre de la Providencia, en nombre de la moral y de otras cuantas cosas que sólo vienen al debate por un error capitalísimo del Sr. Martin, a pesar del carácter dogmático que quiso dar á todas sus afirmaciones, comenzando por el epigrafe un tanto presuntuoso de su artículo. La Verdad; es decir, no así como se quiera, la verdad à medias, la verdad relativa, si no la verdad en absoluto, sobre el ferro carril del Noroeste.

Pues esa verdad no tiene nada de cierto, sin emhargo, porque todas las lucubraciones del señor
Martin, descansan, si se las mira con un poco de
detenimiento, en lo que califica de principios inflexibles é inexorables, independiente de la voluntad
humana, reducidos segun él à averiguar la suma de
fuerza necesaria para verificar un trasporte, y à
calcular su valor en el mercado, que siempre se
puede determinar, añade, equiparándole al gasto
necesario para elevar tal peso à tal altura.

Partiendo de aquí, de este teorema, que es la verdad para el Sr. Martin, pero que es el error, y el error más craso en que pudiera incurrir cualquier aficionado en los comienzos de la ciencia económica, y el ménos atento observador dotado de algun sentido práctico, deduce textualmente aquél, que: esi entre Madrid y la Coruña hay una distancia de 847 kilómetros y ademas los trenes han de ascen-»der à las cuatro divisorias del Guadarrama, del Manzanal, del Abreuze y del Aceval; si entre » Madrid y Santander solo hay 509 kilómetros y dos edivisorias en lugar de cuatro, todos los convenios »de los hombres, todos sus ofrecimientos y prome--usas, no lograran variar la esencia de las cosas, y pel coste de una tonelada trasportada desde la Co-»ruña a Madrid, sera proximamente el doble de una »tonelada trasportada de Santander à Madrid; de donde se deriva, tambien inexorablemente para el señor Martin, que los convenios no se cumpliran, las promesas y rebajas serán vanas, vendran mas tarde nuevas leyes que las dejarán sin fuerza alguna, el pais habrá sido defraudado, los propósitos del actual Gobierno y el concurso que abre la ley serán mistificados, la moral será conculcada. y las leyes eternas que rigen la materia y el espiritu habran sido por siempre quebrantadas.

Mas afortunadamente no existe nada de esto, lo que hay tan sólo, es que el Sr. Martin se ha preocupado; que no es exacto, por un lado, que el cos-

me de la distancia que recorre y las pendientes que tiene que vencer, y por otro lado, que es ménos exacto todavia, que el valor de ese mismo trasporte sea siempre, ni nunca, igual al coste ó al gasto que preduce, equiparándose las dos ideas de coste y de valor, como dice el señor Martin, quien ha olvidado, sin duda alguna, lo mucho que en estos últimos tiempos ha sido escrito sobre la nocion ó la idea del valor económicamente considerado.

Sin ser nosotros ingenieros distinguidos, como el Sr. Martin hace profesion de serlo, nos parece que en el coste de movimiento de una tonelada, hay algunos más factores que las distancias y las pendientes; hay la fuerza desplegada y la fuerza aprovechada; porque es evidente que si en un tren que necesita una fuerza y un gasto determinado para ser puesto en movimiento, se trasporta una sola tonelada, esta cuesta, ó tiene de coste, cien veces más que si en ese mismo tren, sin aumento de fuerzas y

de gasto, fuesen conducidas otras ciento.

Pues lo que decimos de la fuerza, salta á la visla de igual modo con otros muchos elementos que constituyen la preparacion, el gasto general repartible en los trasportes, que gravan lo mismo al recorrido de un kilometro que al de veinte, y por consiguiente, hace grande el coste en las pequenas distancias, menor en las mayores, permitiendo deducir como principio en materia de tarifas y trasportes, lo contrario precisamente de lo que el Senor Martin establece como principio inexorable; es à saber: que en vez de ser cierto lo que este asienta de estar el coste en razon simple de la distancia, esta por regla general en razon inversa de la misma, como lo está en la de la masa jó cantidad de las mercancias trasportadas, gravándolas ménos proporcionalmente cuanto mayor es el número de kiiómetros recorridos ó la cantidad de toneladas removidas. Labellativa of managements of our planet

El tren que se forma, y la maquina que se enciende, para un trayecto de 20 kilometros como para uno de 200; la carga, descarga, paradas y maniobras, que se hacen para una tonelada de peso, que paga solo dos kilómetros de recorrido, como para la que paga aigunos cientos; la locomotora y material de arrastre, representando un capital con su interés, que corre contra ellos. la mismo cuando permanecen inactivos, que cuando estan en proprovechoso movimiento; el inmenso desembolso que significa el mismo ferro-carril, demandando un cuantiosisimo interés, ya sea constante y febrilmente aprovechado, ó ya nazca la yerba entre sus rails y traviesas, faltas de uso y movimiento; todo esto y otros muchos elementos entran en el coste del trasporte, grava menos la mercancia y por tanto la tarifa kilométrica, cuanto mayor es el tráfico y más grandes los trayectos, dando mayor recaudacion en absoluto, y el ferro-carril, las grandes empresas de trasportes en todos los paises, en Inglaterra como en los Estados-Unidos, en Alemania como en Francia, en Bélgica como en Italia fundan en ello las tarifas diferenciales, que son lo contrario, ó lo distinto al ménos, de esa tarifa kilómétrica, que l

en suma es o defendido por el Sr. Martin, poniéndose en pugna, no solo con los principios de la ciencia económica, sino tambien con nuestra legislacion
de ferro-carriles, que no sabemos por que en este
asunto particular del Noroeste no quiere el Sr. Martin que se tuviera y tomara en consideración para
pensar en el porvenir de las provincias á quienes
afecta mas directamente.

los mas justos que puede conquistar un hombre de administracion, supuesto que habiendo tarifas diferenciales, y no pudiendo ignorarlo, por mas que à D. Meliton Martin y à los intereses porque aboga, les convincese esta ignorancia; cuida de establecer que ellas no se volviesen contra las comarcas, para las que los caminos van à concederse; y esto no en daño de ninguna otra, que es en lo que se equivoca, nueva y fundamentalmente el señor Martin, por la nocion de todo punto errónea que tiene del valor, sino en obviacion grandemente previsora de abusos ó torpezas que se volvieron contra los fines que todo Gobierno debe proponerse al otorgar la apertura de nuevas vías de servicio.

No de otra manera se concibe la peregrina idea que trasladó al papel el autor de La verdad sobre el Noroeste, del Español de Santander, á quien figura despojado de 10 pesetas, que pagará de más, para que las satisfaga de ménos el español de la Coruña; porque la verdad, y verdad estrecha y estrechísima, es que cada cual pagará el servicio que se le preste, por lo que este servicio valga realmente, y como en ello hara un acto de su sola voluntad, en contratación abierta y libre de su parte, no dará las 10 pesetas, ni siquiera un céntimo, el Español de Santander ó de Bilbao, que tenga la mas pequeña relacion con el servicio que se preste al de Gijon ó la Coruña, ni aun con el que se haga para el de Venta de Baños ó Reinosa,

Si se hablase de la distribucion de algo obligatorio, de los impuestos que el Estado cobra para
atender á las cargas generales, que pueden estar ó
no en proporcion con el modo de situar á la vez los
gastos públicos, el lenguaje del Sr. Martin seria
algun tanto comprensible; mas cuando se habla del
precio de un servicio directo, que se utiliza ó no,
segun conviene á aquel á quien se ofrece, la asercion se convierte en logogrifo, solo descifrable despues de saber que para D. Meliton Martin el coste
y el valor de un trasporte representa una mera
equiparacion ó equivalencia.

Mas como en la realidad no sucede nada de esto; como el que paga el valor de un trasporte no pregunta lo que cuesta al que lo hace, sino que establece la diferencia que para él vale la cosa trasportada en el punto de origen y lo que representa en el mercado ó sitio de consumo, dispuesto á satisfacer esa diferencia si es veutajosa para él, y a no satisfacerla si sucede lo contrario, à la vez que el porteador de su lado no hará rebajas cuando esa diferencia le permita mantener sus precios, aunque superen á lo que gaste en su servicio, de ahi, que la relacion de una y otra cosa, que el precio de tarifas entre Madrid y Santander, por ejemplo

tenga sus límites y condiciones dentro de si propio, que no ha de aumentarse, sino àntes reducirse porque se reduzca à la par, aun cuando sea fuera de los límites de lo posible, el que se cobre en la Coruña.

Lo que lógicamente se producirà, de consiguiente, por el desenvolvimiento del art. 6.º del proyecto, debido à la previsora iniciativa del Señor Conde de Toreno, y al cuidado natural por su porvenir y por sus propios intereses de las provinciadel Noroeste, no sera, no puede ser en modo alguno, privar de sus ventajas naturales à las del restante litoral Cantabrico, las cuales tienen en esas mismas ventajas la medida de sus servicios, que la concurrencia de otras mas desventajosamente colocadas, no habia de contribuir á abaratar, porque esto seria simplemente absurdo, sería sencilla y meramente, que esas ventajas naturales, de que ellas disfrutarán como lo harán de las suyas Asturias y Galicia, se exageren y aumenten en daño de éstas por medio de un ilícito ó mal entendido juego - de tarifas, que seguramente no estaría en el ánimo de una Compañía prudente y sériamento establecida, pero que sería peligroso y hasta probable en el de otras cantidades con afan de agios y traspasos, en que forzando los productos artificiosamente, se buscasen capitalizaciones esimeras, hechas à expensas del verdadero asiento de la riqueza del pais, aunque ciertamente lucrativas para quienes se entregasen à esas temporales especulaciones.

El señor ministro de Fomento, proponiéndolo, y las Córtes aprobándolo, exigen, y hacen bien, sérias y formales garantías contra esto; quieren, y hacen bien, que pues se trata de comarcas y puertos todos españoles; cada cual disfrute de las condiciones que le dio naturaleza, distribuyendo entre ellos el comercio, el bienestar y el movimiento, segun esas con liciones y la noble emulacion de sus habitantes, su atencion y constancia en el trabajo; por manera que el buque que busque el hierro de Bilbao, las harinas y trigos de Santander, los carbones de Gijon, los ganados y preciados productos de la Coruña y Vigo, sea requerido para descargar sus mercancias en estos puertos, por los atractivos de su objeto, y no desviado por las solicitudes de tarifas desiguales, navegando en lastre y haciendo falsos fletes, en daño del puerto á donde va verdaderamente destinado, y que no debiera tener por enemigo un servicio para el interés de todos otorgado.

Los españoles de Santander, como los de Irán, de Barcelona como de Málaga à de Cádiz. pueden permanecer tranquilos por entero, aun despues de enmendada la plana al Gerente universal, como con gracia aun mas que enfitica dice el Sr. Martin; pero a este, lo que verdaderamente le estorba en esa condicion es el concurso, por cuyo método se propone el Gobierno cortar el apretado nudo del Noroeste, que encontraría el artículista mejor confiado à un sistema más sencillo, en que se tratase exclusivamente de la mayor ó menor cantidad que se hubiera de entregar para los acreedores de la antigua Empresa, cuyos créditos apunta que debieran ser admitidos para el pago, por si mismo

ó por manos de terceros, debiendo hablarse en plata, y no en servicios, en garantias ni en ventajas de otra indole, para la consecucion de los objetos que el Gobierno se propone, y de que el país está ansiose, con la nunca terminada conclusion de estos ferro-carriles.

Es, à saber, diciendo las cosas en desnuda puridad, que en los caminos del Noroeste, en los que apenas hay otras obras que las hechas à expensas dei Estado, cuya subvencion y auxilio representan cifras equivalentes ó poco ménos al coste actual de los mismos caminos; que por leyes anteriores, condicionando esas subvenciones y anticipos que solo bajo tal condicion se recibian, un pleno dominio del Estado, pues segun una de ellas, se entendia le estaban vendidos á retro, y segun otra, habria de ser mirado como acreedor refraccionario, que absorviera todo su valor con la preferencia que esto significa; esos caminos, en tales circunstancias, habrian de ser vendidos sola y unicamente en interés del conjunto de compromisos, derechos y obligaciones que formaba la autigua Empresa caducada, falta a todos sus compromisos para con el Gobierno y el país, por un metodo ó sistema que no permitiese otra salida, en rigor, que la vuelta de las lineas a las mismas manos, poseedoras de esos creditos de cifra ilimitada y sin licitaciou posible contra ellos; ni consistiese tampoco el prestar a tencion à la mayor garantia y estipulacion provee hosa à los intereses públicos que habria de ceder forzosa é indiscuti lemente á la cifra abstracta, ofrecida por lo que el Sr. Martin llama precio de compra destinado a los antigues intereses.

De ignal manera, pues, que en el punto de las tarifas, o del precio del trasporte, el Sr. Martin para preparar la defensa de su tesis, vino a establecer como único sistema conforme con la voluntad del Suprumo Haceedor, el de la tarifa kilométrica; en este otro punto, que es la verdadadera tesis y el objectivo de todo su trabajo, pretende la subasta, que dejaria al Estado completamente desarmado en presencia de una situación excepcional, habiendo de atender á los intereses de la antigua Empresa, y á las mayores sumas que para ello se ofreciesen, en la rigidez automática e inconsciente que las subastas así entendidas representan.

Porque si otra cosa sucediese, si el interés público hubiera de temarse en cuenta para algo, y nosot ros creemos que él es lundamental, pensando tener en esta creencia con nosotros à todas las personas imparciales y a la masa entera del pais, con el articulo y sin el art. 6.º de la ley, contra el que esgrime su pluma el Sr. Martin, no podría evitarse, ni habria para que hacerlo, que la Compañía del Norte, supuesto que es ella la que está en situacion material de poder verificarlo, como lo haria cualquiera otra que estuviese en iguales condiciones, dijese al Estado que aparte de las sumas senaladas por la ley como tipo del concurso, elfa aseguraria à las líneas de Galicia y Asturias la ventajosa situacion que vé con tanta pena el Sr. Martin; y seguramente que hecho este ofrecimiento, ni el Sr. Conde de Toreno, ni la Comision de Sena-

dores y Diputados que se nombre, ni el Consejo de Ministros, ni las mismas Córtes, reunidas nuevamente, podrian cerrar su oido ni negar el asentimiento de su patriotismo à una solucion que significaria para el pais una masa considerable de miliones, enfrente de unos pocos de estos, que con otras proposiciones se pudiesen abandonar à los acreedores ó à los intereses particulares reunidos en la

antigua Compañía.

Tomando por los cálculos mas cortos el movimiento de los mercancías, que podrian obtener el ventajoso trato contra el que protesta el sr. Martin, en las líneas de Gijon y la Coruña, no alcanzaria á menos de 150.000 toneladas en cada año, con un recorrido medio de 441 kilómetros, y una economía en cada tonelada de 109 reales, ó sea una ventaja anual de 16.500 000 reales, que multiplicado por 80 años que ha de durar la concesion, hacen 1.320 millones de reales dejados para aquellas provincias, que de ellos se han de aprovechar directa é inmediatamente, y que son un aumento y un estimulo para su prosperidad y su riqueza, con los que no sufren parangon las insignificantes, las nulas, las de todo punto inapreciables satisfacciones que a uno, ó á unos cuantos indivíduos cupiera proporcionar, con los aumentos que en la cifra de la cantidad repartible à los participes de la Empresa caducada, se hiciesen figurar en un sistema mas ciego y ménos reflexivo, que el concurso propuesto à las deliberaciones de las Cortes.

La cuestion hasta para resolverla con que sea planteada, y el Gobierno, al acometerla en la forma que lo ha hecho, y el señor conde de Toreno, aliniciarla con prevision digna de un hombre de Estado y de un ministro amante de su país, hau merecido bien del mismo; que no les negará el aplauso que se debe á la elevacion de miras y a los pensamientos consagrados á velar por los intereses generales, sacándolos à salvo de situaciones tan difides, creadas por faltas que otros cometieron.

Un gallego.

BREVE REPLICA AL «GALLEGO.«

a mentre paga saara ar u af isa bali a " S

No hay peor sordo que el que no quiere oir» y achacamos à la voluntad de «un Gallego», autor de la hoja en que se pretende contestarnos, la torcida interpretacion que da à todas y cada una de nuestras frases: porque à tiro de ballesta se comprende que la tal contestacion es parto de una inteligencia superior, un si es no es amostazada ante una verdad desagradable.

Dejaremos à un lado los piropos y calificaciones. que nada tienen que ver con la cuestion. Cada uno (hasta el ser anónimo à quien contestamos), es hijo de sus obras, y el estile de cada cual, nos revela. no solo la claridad y solidez de las ideas, si que

tambien la rectitud de los propósitos.

Podriamos ahorrarnos toda reclificacion, si nues-

tras indicaciones y la hoja de "un Gallego» se hubieran de leer unicamente por los buenos entendedores; pero, como no es asi, y el atrevimiento descortés que presta la mascarilla y el amontonamiento de cifras y menudencias suelen pasar entre muchos como argumentos contundentes, vamos à rectificar à la lijera lo principal, en justo testimonio de agradecimiento por las soberbias lecciones que, palmeta en mano, nos propina nuestro contrincante.

Al escribir la "Verdad sobre el Noroeste," nos propusimos llamar la atencion de todos sobre «la clave de la solucion forzada» impuesta à la buena fe del señor ministro de Fomento, y en efecto lo hemos logrado por lo visto. Esto ya es algo.

Si nuestra intencion hubiese sido hacer alarde de conocimientos tècnicos, nos habriamos entrado por el intrincado campo del menudeo y el detalle, aun à riesgo de que nadie nos entendiera.

Nnestro propósito era otro, y de aquí el haber elegido el sistema de demostracion que tuvimos por

más claro y más conciso.

Con permiso de nuestro dómine y las eminencias y excelencias que segun nuestras noticias califican de irrebatible su leccion, nos permitimos recordar que en el problema de trasportes de mercancias entre los puertos y Madrid, tal cual le ha provocado el proyecto de ley, y tal cual le han desarrollado la candidez por una parte, y por otra, la taimada astucia, hay dos clases de datos ó factores que no se deben confundir. Hechos los trazados entre la Coruña y Madrid, entre Gijon y Madrid, ó entre Santander y Madrid, las distancias entre aquellos puntos, las alturas à que suben y bajan los trenes son los factores independientes de la voluntad del hombre que determinan la relacion en que estará el trasporte de las mercancias por cada una de aquellas lineas. El estado de la via, el del material móvil, la cuantia del tráfico, su normalidad ó intermitencia; el capital inicial ó coste del instrumento de trasporte; el precio del carbon 6 del aceite; la pericia ó avaricia de la Direccion, y hasta la habilidad de los maquinistas' influiran forzosamente en la tarifa que sea posible establecer, ya à coste y costas, ya á tales ó cuales condiciones remuneratorias; pero de todos estos factores, y machos mas que callamos, por no hacer alarde pedantesco de lo que todo el mundo sabe, son variables y contingentes, y en nada pnedan alterar «la relacion» impuesta entre unas y otras tarifas naturales por la naturaleza de las cosas.

Cuando se trata de determinar "la relacion" permaneute entre dos trabajos invariables, origen generador de gastos y de tarifas, el pensador cientifico busca los elementos permanentes invariables, y superiores à su voluntad para fundar su criterio, porque sabe que los demas c mbian, como cambia el valor en el mercado; que estos cambios influyen en igual proporcion sobre las d'ferentes lineas y que la «relacion» de los gastos que ocasionan su longitud y su trazado permanecera constante.

si en el trayecto, entre Madrid y la Coruña, las toneladas trasportadas en cada iren son pocas ó muchas, ó mas bien: si la relacion del peso muerto ul peso útil llega a ser de l a 3, (por ejemplo) no hay razon para que esa misma relacion no se establezca entre Madrid y Santander, pues en la mano del hombre esta aumentar o disminuir el trafico; si en una de estas lineas el ingénio y la industria de los hombres intro luce una perfeccion más, ó realiza una economia, no se puede racionalmente suponer que

- unit de antiginet pico a no se pueda realizar en la otra, porque semejante - posibilidad está en la naturaleza, de lo contingente; pero lo que no está en manos de nadie es alterar la relacion de 2 á 1, poco más ó menos, que existe y existira de toda eternidad entre el arrastre, por la suma de planos inclinados que constituye el Ferrocarril de la Coruña à Madrid, y la otra suma de planos inclinados entre Santander y Madrid, de que se compone aquella via férrea. Y adviértase que razonamos sobre la pretendida igualdad de las tarifas que se trata de cobrar de extremo à extremo de las lineas, unicas mediante las cuales se pretende dar ventajas ilegitimas à una compañia determinada sobre todos los demas licitadores.

La cuestion, pues, no es discutir quien es el ignorante ó el sabio, sino lo que hay en la ley, y los efectos que producirà la ley si no se pone un correc-

tivo a sus mal veladas preferencias.

Ahora diremos, aunque sea innecesario para los

lectores no preocupados.

1.º Que nada tenemos que ver con la antigua empresa del Noroeste, y jojala! que jamás lo hubieramos tenido.

2. Que nosotros no hemos defendido la tarifa kilométrica, ni ninguna otra, limitandonos á rechazar una igualdad «artificiosa» de tarifas arbitrarias, apuntada vergonzantemente por el gusto de conculcar las leves naturales para producir el «mal»

3. Que es una suposicion gratuita traida por los cabellos decir que "la" necesidad ede hablar en plata, defendida por nosotros, quiere decir que pretendemos se admitan para pago de la concesion los créditos contra la antigua empresa, cuando lo que quisimos decir y digimos claramente, sué que la concesion solo debia obtenerse con millones y no con alabanzas propias, promesas mentidas, garantias de reclamo, aleluyas y traspantojos, imaginados por los hombres listos, para dar sombra de legalidad, á una eleccion arrancada por las influencias ó

impuesta por las amenazas.

Por lo demás, el agallego» á quien por cortesia contestamos defiende una solucion determinada, mientras que nosotros sólo defendemos á quien en un concurso legal, y no amañado, ofrezca las mayores ventajas, reales y positivas (no ilusorias ó imposibles de realizar) primero, a la nacion, despues, a las provincias y en tercer lugar, a los acreederes refaccionarios, que al fin y al cabo son espanoles y no tienen por qué ni para qué, regalar á ningun concesionario las fortunas con que se han construido los kilómetros en explotacion, y qué, lo repetimos, se deben comprar con oro ó plata por quien desee poseerlos para que despues se vea quienes son los que tienen derecho á reclamar ese precio de esa venta.

Véase ahora cómo se explica un «gallego» en el parrafo antepenúltimo de su magnifica filipica:

"Porque, si otra cosa sucediese, si el interès público hubiera de tomarse en cuenta para algo, y nosotros creemos que él es fundamental, pensando tener en esta creencia con nosotros a todas las personas imparciales y a la masa entera del pais, conel artículo y sin el artículo 6° de la ley, contra el que esgrime su pluma el Señor Martin, no podria evitarse, ni habia para qué hacerlo, que la Compania del Norte, supuesto que es ella la que esta en situacion material de poder verificarlo, como lo haria cualquiera otra que estuviese en iguales condiciones, dijese al Estado que, aparte de las sumas señaladas por la ley como tipo del concurso, ella

aseguraría álas lineas de Galicia y Astúrias la ventajosa situacion que ve con tanta pena el Sr. Martin; y seguramenie que hecho este ofrecimiento. ni el señor conde de Toreno, ni la comisiou de sena dores y diputados que se nombre, ni el Consejo de Ministros, ni las mismas Córtes reunidas nuevamente,» podian cerrar su oido eni negar el asentimiento» de su patriotismo à una solucion que significaria para el pais una masa considerable de millones, en frente de unos pocos de estos, que con otras propo siciones se pudiesen abandonar a los acreedores ó a los intereses particulares reunidos en la antigua Compania »

Por si acaso no estaba bastante claro el ardid con los escritos imprudentes y las aseveraciones prematuras de los amigos del Norte, el agallegon se encarga de ponerle de relieve El recurso es digno. de esa astuta penetracion que hizo samosos à los paisanos del atrevido paladin. De soslavo y so capa de paternal recomendacion, se introdujo en la ley el articulo 6.º cuya significacion es para los parti-

darios del Norte la signiente:

Admitiendo el principio de la igualdad artificiosa de tarifas entre los puntos extremos de las líneas, ó en cualquiera otra forma sea la que fuere, de nada servirá que vengan aquí capitales saneados extranjeros. Ni las dos bases del concurso ni la aceptacion de la base 4.ª del artículo 1.º ni el cumplimiento de todas las demás obligaciones significarán nada ante la imposibilidad de aceptar esa igualdad artificiosa de tarifas con la cual se trata de sustituir el juego natural y libre de las leyes que regir debieran los cambios y los servicios.

Supongamos que obtuviese la concesion una Compañía distinta del Norte, siendo condicion precisa de dicha concesion el nunca bien ponderado invento de la igualdad de tarifas. Pues el Norte, en desquite de su fiasco, no tendria sino reducir la tarifa entre Irun y Madrid ó entre Santander y Madrid à los últimos términos posibles, y claro està que, el que taviese que hacer un trabajo doble para trasportar las mercancias desde la Coruña al centro, se veria sujeto á una pérdida de tanta más consideracion, cuanto más se afanase por desarrollar el comercio en aquel puerto.

La situacion seria insostenible como que se reduciria à que un tercero ofendido fijase las condiciones del tráfico en una linea rival. Pero hagase al Norte concesionario del Noroeste, contra la voluntad de Dios y de los hombres (dispense el señor gallego: es un modo de decir) y el error craso, se convierte en un craso beneficio por el procedimiento de Juan Palomo. Si se pierde sobre las lineas gallegas, se re sarce uno de la pèrdida recargando un poco à la

demás y á todo el tráfico intermedio.

Como suponemos que «un gallego» no reclamarà el privilegio de invencion por los cálculos galanos con que termina su escrito, vamos nosotros á permitirnos concluir con otro tan exacto cuando

ménos como el suyo. Una vez establecida esa igualdad de tarifas para dos trayectos como el de Gijon á Venta de Baños (303 kilómetres con una divisoria) y Coruña y Venta de Baños (668 kilómetros con tres divisorias) el puerto de Gijon y Astúrias en general, se verian perjudicados indefectiblemente y por la fuerza misma de las cosas, en 5 pesetas cuando ménos sobre cada tonelada de sus carbones, sus hierros y de su importacion ultramarina; y, como el movimiento con

el interior pudiera fijarse sin exageracion en 300.000 toneladas anuales resulta que, en los 84 años de la concesion, pagaria indebidamente el comercio y la industria asturiana 504 000.000 de reales por el gusto de preferir el monopolio à la libérrima competencia. 164 191.209101 A 90

¿Qué le parecerà al señor conde de Toreno este regalo que preparan sus consejeros al país que ie vió nacer y cuyos intereses ama tan entrañablemente? Pues hágase igual cálculo para Santander, para Bilbao, para San Sebastian, y resultará una pérdida total de 1.500 millones (y ya está superada la cifra del «Gallego)» que mide el desequilibrio introducido en el órdeu natural providencial ó fatal, como el senor Gallego guste.

Para concluir diremos: que no creemos sea pertinente à la cuistion todo lo demás con que nos honra

nuestro contrincante anónimo.

No hay verdad que uo falsée la malicia humana, ni absurdo que no haya sido defendido con mas ó menos talento; sobre todo, cuando los sofistas hau podido bajar à la arena al amparo de cualquier dis fraz. El tiempo sin embargo, se encarga de hacer

justiciausur Inollo no negurationer generalis Muy fuertes y muy seguros se muestran los amigos del «gallego:» nosotros no desesperamos á pesar de todo, y (lo decimos con toda la lealtad de nuestro caracter) tenemos la confianza que el señor ministro de Fomento y sus demás compañeros, veran claros los peligros que hay en lievar el próximo concurso por el rumbo que le marcan determinados intereses, y el servicio que prestaran al crédito, a la honra y a dos intereses materiales, de la nacion, rodeando el acto, «cuya pronta realizacion deseamos muy de veras,» de toda la formalidad, de toda la legalidad y de toda la imparcialidad que se deben asi mismos. ¿Es esto mucho pedir? Pues hé aqui la única

empresa que nos ha inspirado y nos inspira.....

oh german al 119 Libnoniuming of ob

FREELING ARRUSIO CONTINUING INCISCO IL SIG-

ab sobstituant est en melon no dissibil

- Meliton Martin.

TOTAL IN IT STUE INTO S. V. BITTONEY

inasmendini asunio, a livorio ha nace

Tenemos entendido que esta noche el distinguido abogado D. Federico Orduña, uno de los ponentes de la Sub-comision, nombrada para dirigir los trabajos que Segovia ha emprendido con tanto entusiasmo, a fin de que sus justisimas aspiraciones de que la línea del Noroeste pase, como la razon, el derecho y las leyes naturales y económicas de consuno reclaman, por esta Capital, no se vean como tantas otras veces ha sucedido, defraudadas por torpes manejos de bastardos intereses, obsequiará, con un confortable té, à sus, compañeros de la subcomision y á algunos otros ami-

gos particulares, para darles á conocer, no solo el estado en que se encuentran los trabajos á el encomendados, que adelantan con increible rapidez, si que tambien el contenido de ciertos documentos, de grandísima importancia, para la palpitante cuestion que hoy tiene el raro privilejio de embargar el ánimo de cuantos nos preciamos de posponer toda clase de asuntos y negocios, ante el porvenir de nuestro querido pueblo, que es en definitiva, nuestro mismo porvenir y el de nuestros propios hijos, quienes podrian mañana, con toda justicia, pedirnos estrecha cuenta de la decadencia en que yacía la noble y leal ciudad que nos ha visto nacer, si por lo desacertado de nuestras gestiones, por nuestra poca actividad, por dejarnos dominar de nuestra ya proverbial incuria ó si por cualquiera otra causa de las mil que pudiéramos aquí indicar, las risueñas esperanzas que, con gran fundamento y sin pecar, al parecer, de ilusos, acaricia nuestra mente, se convirtieran una vez mas en crueles desengaños.

Grande es la responsabilidad que pesa sobre los señores de la sub-comision; grande, inmensa la que pesa sobre nuestros queridos amigos los Señores Orduña y Martinez, con el encargo de dar forma legal y dirijir por buen camino el pensamiento que preocupa hoy á todo buen Segoviano; pero no dudamos que el reconocido talento de todos ellos salvará cuantos obstáculos puedan presentarse para la consecucion de los deseos de Segovia, y entonces sera grande é inmensa la satisfaccion que les quepa por haber dotado á su pátria de esa gran arteria de la sociedad moderna, sin la cual la anemia se apodera de los pueblos mas robustos, que arrastran entonces una vida languida y triste, si no es la muerte el resultado fatal de la carencia de esa savia que, licor rojo, llamado sangre, en el hombre, se denomina en los pueblos, actividad, produccion, cambios, industria o humanas industrias; é inmenso y grande será, tambien, el agradecimiento de sus conciudadanos que veran recompensados sus esfuerzos, al po-

habitoon touri contaileor 'sa' namo no c

der competir en baratura y riqueza de productos, en los principales mercados del reino, con los productos semejantes de otras provincias; competencia hoy totalmente imposible, por lo costoso de los arrastres para la esportacion.

Debemos á la amabilidad de un querido amigo la lectura de varias cartas de suma importancia para Segovia, en los actuales momentos críticos, cruzadas entre un banquero de Paris y una persona respetabilisima, proxima, si nuestros informes son exactos, á hospedarse por algun tiempo entre nosotros, que dan un carácter tal de verosimilitud á ciertas especies, hasta ahora vertidas sin gran fundamento, sin base fija, que no dudamos un momento en asegurar à nues tros lectores, que no tardarán mucho tiempo en ver el principio de la realizacion de un faustísimo suceso que todos, ha tiempo, con ansia esperamos.

Asegurábase anoche, con grandes visos de certeza, que nuestro representante en las Córtes, el Sr. D. Hipólito Finat, llegaría mañana á esta capital, alojándose, durante su permanencia en ella, en la casa número 8 de la plazuela del Córpus, convenientemente preparada ya, por su apoderado, para recibirle.

Bien venido sea, pues, el Sr. Finat, al seno de la Ciudad por él, en Córtes, representada: que si siempre sus comitentes desean estrechar cariñosamente la mano de su dignísimo representante, hoy mas que nunca ansian abrazarle por el valioso concurso que, con sus muchas y buenas relaciones en el mundo financiero de España y Francia, con su actividad nunca desmentida, con sus especiales conocimientos en el ramo de caminos de hierro y con el deseo que siempre le anima de ser útil á su pátria adoptiva, promoviendo toda clase de intereses morales y materiales, para que pueda nuevamente ocupar Segovia el puesto que dignamente ocupó, por largo tiempo, á la cabeza de las provincias de España, ha de prestar, con toda clase de consejos y en cuantas gestiones haya necesidad

de practicar, á la sub-comision de señores Diputados provinciales, indivíduos del Ayuntamiento y sócios de la Econômica Segoviana de Amigos del Pais, quien tendrá asi una garantía mas, de poder ver pronto convertirse en hecho, las lejítimas esperanzas que hoy acaricia.

Con la venida del Sr. Finat, la estancia en esta Capital del Sr. Conde de los Villares, Senador del Reino por esta provincia, y la residencia en La Granja del Sr. Conde de Sepulveda, tambien Senador, y de su hijo D. José Oñate, ilustrado y celoso diputado á Córtes por el distrito de Riaza, autor de la conocida enmienda presentada en el Congreso para que este fije a Segovia como punto preciso de la línea del Noroeste, y á el que nunca podremos agradecer lo bastante el interés que en cuestion tan importantisima para nuestra provincia se ha tomado, está reunida la mayoría de nuestros representantes en ambas Cámaras, que piensan, segun á nuestras noticias ha llegado, trabajar activamente, aun en esta época de descanso, en pró de nuestros intereses materiales; nada tendría de estraño, pues es idea que ya ha cundido entre ellos, que, aprovechando la permanencia en La Granja de nuestro Augusto Soberano, fuesen á saludarle, en union de las Autoridades de Segovia, y a suplicar a S. M. el Rey (q. D. g.) se dignase interceder en tan trascendental asunto, à favor de los naturales deseos de sus representados.

La Excma. Diputacion Provincial, ha acordado, á ruego de la sub-comision mista, elevar en la primera sesion general, que con arreglo á ley, ha de verificarse, una respetuosa, concisa y razonada exposicion, á las Córtes del Reino, para que tengan presente, cuando de la concesion de la línea férrea del Noroeste se trate, en aquel alto cuerpo colegislador, las razones de gran peso que existen, para que sea Segovia punto forzado de la vía proyectada.